

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AUXILIAR SOLICITADA POR LA GERENCIA DE CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF: TSA0072609

1. OBJETO

El presente Pliego muestra las Prescripciones Técnicas que deberán cumplir la Maquinaria Auxiliar solicitada por la Gerencia de Canarias, objeto de la licitación.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE CUMPLIR LA MAQUINARIA AUXILIAR SOLICITADA POR LA GERENCIA DE CANARIAS, OBJETO DEL CONCURSO.

Normativa de cumplimiento mínimo

Para todos los lotes:

2006/42/CE relativa a máquinas, del 17 de mayo de 2006

2014/30/UE referente a compatibilidad electromagnética, del 26 de febrero de 2014

Para el lote 1:

2002/44/CE sobre disposiciones de seguridad de los trabajadores (vibraciones), del 25 de junio de 2002

Para el lote 2 y lote 3 ref. H3:

2000/14/CE sobre emisiones sonoras en el entorno, del 14 de diciembre de 2005

Características técnicas

Lote 1:

Ref. M1: Martillo demoledor de 1,5 kW de potencia y 16 J de energía de impacto

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Energía absorbida igual o superior a 16 J.
- Potencia del motor: aprox. 1,5 KW.
- Sistema porta-herramientas SDS-Max.

- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. M2: Martillo combinado demoledor/perforador de 1.7 kW de potencia y 19 J de energía de impacto

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Energía absorbida igual o superior a 18,5 J.
- Potencia del motor: aprox. 1,7 KW.
- Sistema porta-herramientas SDS-Max.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. M3: Amoladora angular de 900 W de potencia con disco de 125 mm de diámetro

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Potencia del motor: aprox. 900 W.
- Disco de corte de 125 mm de diámetro.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. M4: Amoladora angular (radial) de 2.400 W de potencia con disco de 230 mm de diámetro

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Potencia del motor: aprox. 2.400 W.
- Disco de corte de 230 mm de diámetro.

- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. M5: Taladro eléctrico de 1.500 W de potencia y 5 kg de peso

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Potencia del motor: aprox. 1.500 W.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Lote 2:

Ref. G1: Grupo electrógeno de 5 kVA de potencia

- Grupo electrógeno con motor de gasolina.
- Alternador monofásico 230 V 50 Hz.
- Potencia continua igual o superior a 5,0 kVA.
- Potencia de emergencia igual o superior a 5,5 kVA.
- Debe cumplir la norma europea sobre emisiones contaminantes.
- Montado en chasis de acero con ruedas.
- Cuadro eléctrico con diferencial y cuentahoras.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. G2: Grupo electrógeno de 8 kVA de potencia

- Grupo electrógeno con motor de gasolina.
- Alternador trifásico 400 V 50 Hz.
- Potencia continua igual o superior a 8,0 kVA.
- Potencia de emergencia igual o superior a 9,0 kVA.
- Debe cumplir la norma europea sobre emisiones contaminantes.
- Montado en chasis de acero con ruedas.
- Cuadro eléctrico con diferencial y cuentahoras.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Lote 3:

Ref. H1: Hormigonera fija con motor diésel y 300 litros de capacidad

- Motor diésel.
- Capacidad útil de mezcla igual o superior a 300 l.
- Debe cumplir la norma europea sobre emisiones contaminantes.
- Montado en chasis de acero con ruedas.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. H2: Hormigonera fija con motor eléctrico de 2 CV y 250 litros de capacidad

- Motor eléctrico monofásico 230 V 50 Hz.
- Capacidad útil de mezcla igual o superior a 250 l.
- Montado en chasis de acero con ruedas.

- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. H3: Bandeja vibrante de 5.5 CV de potencia

- Motor de gasolina.
- Potencia del motor igual o superior a 5,5 CV.
- Rendimiento superficial igual o superior a 500 m²/hora.
- Debe cumplir la norma europea sobre emisiones contaminantes.
- Montado en chasis de acero con ruedas.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

Ref. H4: Vibrador de hormigón eléctrico de 2.300 W de potencia y 5 kg de peso

- Alimentación eléctrica 230 V 50 Hz.
- Potencia igual o superior a 2.200 W.
- Peso de la máquina: máximo 6 kg.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

NO SE ADMITE LA PRESENTACIÓN DE VARIANTES

Madrid a 22 de marzo de 2022